

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dictamen para Giros con Venta de Bebidas Alcohólicas de Bajo Impacto

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Dictamen para Giros con Venta de Bebidas Alcohólicas de Bajo Impacto.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-fi-04
Trámite: X
Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Titular de la Dirección: **MTRA. MARÍA AZUCENA ARREDONDO MENDOZA**

Tipo de usuario: Comerciantes fijos.

Beneficio o servicio que se obtiene: Dictamen para Giros con Venta de Bebidas Alcohólicas de Bajo Impacto.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Consultar observaciones

Tiempo de respuesta: 5 días

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Anual

Inspección o Verificación: Si: X Fundamento Jurídico: Reglamento de Ordenamiento Territorial Para el Municipio de Celaya, Gto. (Artículo 771) No:

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección de Fiscalización

Domicilio: Calle Arturo Nieto Piña # 103, Col. Renacimiento. C.P. 38060 Celaya, Gto

Teléfono(s): (461) 613.67.31 • (461) 613.67.01

Correo electrónico: direccion.fiscalizacion@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Escrito libre solicitando dictamen técnico.	✓	•
2. Aviso informativo y/o Constancia de Factibilidad de Uso de Suelo.	•	NA
3. Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes (para cambio de giro, domicilio y/o titular).	•	NA
4. Identificación Oficial vigente del solicitante.	•	NA
5. Número Oficial actualizado.	•	NA
6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	•	NA
7. Registro Estatal de Contribuyentes (REC)	•	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (•) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

Los documentos originales solo serán para cotejo.

Los documentos que no se encuentren cargados en el Expediente Electrónico serán escaneados.

FORMATOS NECESARIOS No Aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN Ver Aquí

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, Artículo 20 y 21.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio de Celaya, Guanajuato, Artículos 3 y 19.
- Reglamento de Administración para Municipio de Celaya, Gto., Artículos 20 Fracción VIII y del 209 al 217.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

FECHA DE ACTUALIZACIÓN 22/02/2021



H. Ayuntamiento
2018 · 2021